

Ciudad de México, 15 de junio de 2020.

## AVISO DE FUSIÓN

### Estimado inversionista:

Se le informa que, el 12 de junio de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio No. 154/11395/2020 autorizó la Fusión de los Fondos de Inversión administrados por **Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Banorte**, de conformidad con lo siguiente:

Fondo de Inversión Fusionante	Fondo de Inversión Fusionado
Fondo Banorte 23, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTEIPC+)	Fondo Banorte 26, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTEIPC)

Por lo anterior, le informamos que, en caso de que no desee permanecer en el Fondo de Inversión Fusionado, el plazo en el que tendrá el derecho de que se le adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno (el plazo de recompra), será de 40 días hábiles, el cual comprende el periodo del 15 de junio al 07 de agosto de 2020.

La Fusión surtirá efectos a partir del día **10 de agosto de 2020**.

Las principales características del Fondo de Inversión Fusionante: **Fondo Banorte 23, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTEIPC+)** se pueden consultar en la página de Internet [www.banorte.com/fondosdeinversion](http://www.banorte.com/fondosdeinversion) donde se encuentra a su disposición, para su consulta y análisis el Prospecto de Información y el Documento con Información Clave para la Inversión de dicho Fondo. La información también se encuentra disponible en las oficinas de las Distribuidoras correspondientes.

Para mayor información favor de comunicarse al Centro de Contacto al teléfono 800 493 2000 de las 08:30 a las 18:00 horas, tiempo del centro de México y en las oficinas de los Distribuidores.

### Atentamente

**Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión  
Grupo Financiero Banorte**